

Montevideo, 3 de enero de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones caratuladas: "Adquisición de Equipos de Fax". Solicitud de Precios 108/2017.

CONSIDERANDOS:

I) La Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas observa el gasto, en virtud que la oferta no se ajusta al Pliego (fs. 29 vto.).

II) Efectivamente la oferta de la empresa adjudicataria establece una cantidad de 55 Equipos de Fax cuando el Pliego en su art. 1 expresa que la adquisición era hasta 75 Equipos de Fax.

III) Relevándose la necesidad por parte de la Administración de contar con un stock de esos equipos de fax, a los efectos de cubrir las diversas solicitudes realizadas por las sedes creadas y que se crearon recientemente y teniendo en cuenta el monto reservado, se procedió con la adjudicación de 43 Equipos.

IV) Como se manifestó en la Resolución de adjudicación la empresa adjudicataria cumple con las condiciones de contratar con el Estado, y con las características solicitadas en el Pliego (art. 9).

V) Atento a lo expuesto, se insistirá en el gasto, dándose cumplimiento con lo dispuesto por el art. 114 in fine del TOCAF.

VI) Por Resolución DG N° 430/98 de 21 de mayo de 1998, la Sub Dirección de División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no superen el tope máximo de la compra directa.

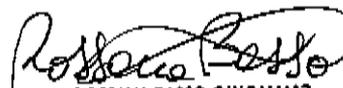
ATENTO:

a lo dispuesto por el art. 114 del TOCAF y la Resolución DG N° 430/98 de 21 de mayo de 1998.-

RESUELVE:

1°.- Insistir en el gasto observado, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes para el estricto cumplimiento de las normas vigentes.

2°.- Comuníquese, hágase saber al Tribunal de Cuentas de la República y pase a División Contaduría a sus efectos.-


Dña. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
SUB-DIRECTORA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN